

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 56 8 -2015-GAF/OSIPTEL

Lima, // de agosto de 2015

EXPEDIENTE	AMC Nº 056-2014/OSIPTEL – V Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO

## VISTO:

El Informe Nº 135-C.E./2015 de fecha 10 de agosto de 2015 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para el "Suministro de Papel Higiénico".

## **CONSIDERANDO:**

Que, en la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley N° 30281, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL, de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 380-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de mayo de 2015, se aprobó el expediente de contratación para del "Suministro de Papel Higiénico", el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 056-2014/OSIPTEL – V Convocatoria.







## **SE RESUELVE:**

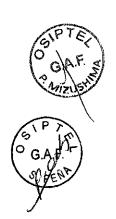
**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 056-2014/OSIPTEL – V Convocatoria, para el "Suministro de Papel Higiénico".

**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL y modificado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 645-2014-GAF/OSIPTEL, la realización del citado proceso de selección.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO Gerente de Administración y

**Finanzas** 



ACHA/sps/jcas